



SERIE A N° 63775

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

Minas, 13 de agosto de 2025.

**RESOLUCIÓN N° 261/2025.**

**VISTO:** que por Resolución N° 180/2025 la Junta Departamental de Lavalleja resolvió realizar la contratación directa del Sr. Emilio Ferreira Píriz (RUT 150605150012) para que lleve a cabo la confección y mantenimiento de la página web oficial de la Junta Departamental de Lavalleja, de acuerdo al informe de la Comisión de Presupuesto, de fecha 23 de junio de 2025, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma.

**RESULTANDO:** que en la mencionada resolución no se estableció un plazo de duración del contrato por el mantenimiento de la página web.

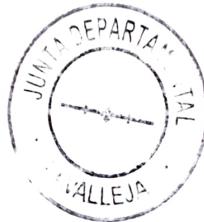
**CONSIDERANDO:** que resulta necesario realizar el contrato con la mencionada empresa, a efectos de que se comience a elaborar la página web oficial de la Junta Departamental de Lavalleja.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- 1- Establecer un plazo de un año, a partir de la firma del contrato con el Sr. Emilio Ferreira Píriz (RUT 150605150012) para que lleve a cabo el mantenimiento de la página web oficial de la Junta Departamental de Lavalleja, de acuerdo a la propuesta remitida por el técnico.
- 2- Dar cuenta a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, previo a firmar el mencionado contrato.
- 3- Solicitar la aprobación de lo actuado a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

  
Nelson Cesar Bueno  
Secretario Interino



  
Mauro Álvarez  
Presidente